

h) Recomendar medidas tendentes al mejoramiento y conservación de los recursos naturales, de manera especial las zonas aledañas a las playas, cayos y las especies animales; así como el control de los desperdicios de aceites, lubricantes y/o grasas derramadas en las playas y aguas marinas circundantes;

i) Recomendar la creación de un Patronato Oficial Pro-Conservación y Desarrollo Turístico de la ciudad de Samaná, integrado por autoridades y munícipes de esa urbe.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 978-86-201 que confirma a la señora Rosa Meléndez en el cargo de Directora de la Galería de Arte Moderno.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 978-86-201

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Rosa Meléndez, queda confirmado en el cargo de Directora de la Galería de Arte Moderno.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 979-86-202 que nombra Miembros del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 979-86-202

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Teniente Coronel Abogado Doctor Germán Alvarez Méndez, E.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Ramón Bernardo Leonardo Rodríguez, E.N.

Artículo 2.- El Mayor Abogado Licenciado Rafael Adriano Cruz Durán, queda designado Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Mayor Abogado Licenciado José Ramón Galván Mercedes, E.N.

Artículo 3.- El Teniente Coronel Franklin B. Malena Núñez, F.A.D., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del ex-Teniente Coronel Guillermo G. Rodríguez Alberty, F.A.D.

Artículo 4.- El Coronel Abogado Doctor Luis Darío Bueno Pineda, E.N., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia, Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Doctor Germán Alvarez Méndez.

Artículo 5.- El Mayor Abogado Licenciado José Ramón Galván Mercedes, E.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia, Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Mayor Abogado Licenciado Rafael Adriano Cruz Durán, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 980-86-203 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 980-86-203